



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0019335/2017

Córdoba, 03 NOV 2017

VISTO

La invitación cursada por la Asociación Latinoamericana de Psicología Jurídica y Forense (ALPJF) a la Sra. Vicedecana de esta Facultad, Lic. Olga Puente de Camaño, para que participe en el XIX Congreso Latinoamericano de Psicología Jurídica y Forense: Problemáticas Actuales y Prácticas Innovadoras, que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires, del 16 al 18 de noviembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Vicedecana participará como Disertante en el citado Congreso.

Que la Lic. Puente de Camaño es Profesora Titular, semidedicación, de la Cátedra de Psicología y Penología.

Que el Art. 50, inc. 3 del CCT para Docentes Universitarios (Dto. 1246/15) prevé la justificación de inasistencias con goce de haberes cuando el docente concurra a eventos científico-académicos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

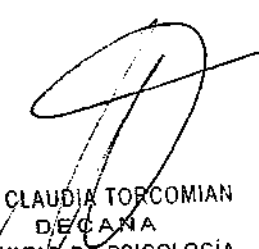
Artículo 1º: Justificar con goce de haberes las inasistencias del 16 al 17 de noviembre del corriente año, a la Lic. Olga Puente de Camaño, en su cargo y función de Vicedecana y en su cargo docente de Profesora Titular, semidedicación, de la Cátedra de Psicología y Penología, para participar como Disertante en el XIX Congreso Latinoamericano de Psicología Jurídica y Forense: Problemáticas Actuales y Prácticas Innovadoras, que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires, encuadrándose las mismas como licencia con goce de haberes para asistir a reuniones de carácter académico Art. 50 punto 3 del CCT Docente (Decreto 1246/15).

Artículo 2º: Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº: 1817


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA